

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67047 del 11 diciembre 2025

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.****CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA ATENDER LOS CASOS QUE REQUIERAN PRIMEROS AUXILIOS EN EL MARCO DE MOVILIZACIONES, AGLOMERACIONES Y ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

No. de Personas Solicitadas:	Dos (2)
Nivel Académico:	TÉCNICO
Disciplina:	ENFERMERÍA o TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA o SALUD OCUPACIONAL o CIENCIAS DE LA SALUD o AUXILIAR DE ENFERMERÍA
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	36 Mes(es)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional de ciencias de salud, salud ocupacional, enfermería, técnico en primeros auxilios, técnico en logística o auxiliar de enfermería
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**Número 67047 del 11 diciembre 2025**

dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 149640 del 05 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO